

AUTOS: L.A.M. C/ V.L.A. S/ EJECUCION DE CONVENIO

Expte. N° CI-02173-F-2025

Cipolletti, 17 de junio de 2026.- ER

Al punto I.- Atento no mediar objeciones y en mérito a la propuesta de pago efectuada, APRUEBASE en cuanto ha lugar por derecho, la planilla de liquidación presentada en autos mediante movimiento CI-02173-F-2025-E0038, por la suma de P.T.M.D.T.Y.T.M.C.O.Y.N.C.T.Y.T.C. (\$ 3.3.).-

Al punto II.- De la propuesta de pago efectuada, traslado a la actora por el término de ley.-

No obstante ello, advirtiéndose que del sistema PUMA surgen cédulas ley libradas al Sr. V.L.A., hágase saber a la Dra. A.A.E. que contando el demandado con patrocinio letrado, la notificación de los traslados que se ordenen en autos operan Ministerio Legis, no correspondiendo que se confeccione cédula de notificación alguna.-

Dr. Jorge A. Benatti

Juez